



Muerte de personas electrodependientes complica más a Enel tras cortes de luz

INCUMPLIMIENTOS. El ministro de Energía anunció que estos nuevos antecedentes se sumarán al proceso de caducidad de la concesión para la empresa de distribución eléctrica, iniciado tras largas interrupciones de suministro en agosto.

El Austral

La empresa de distribución eléctrica Enel enfrenta una situación aún más crítica que la que vivía tras los largos cortes de suministro de principios de agosto luego de que se conociera en las últimas horas que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formulara cargos en su contra por la muerte de tres personas electrodependientes durante los largos periodos en que la luz estuvo cortada en gran parte

del país. Esto llevó al Gobierno a sumar estos antecedentes al proceso de caducidad de la concesión.

La SEC constató una serie de "incumplimientos normativos relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, algunos de los cuales fallecieron en medio de los extensos cortes de suministro eléctrico a contar del 1 de agosto".

La investigación, según la Superintendencia, reveló que Enel no entregó los equipos de respaldo requeridos a dos

de los pacientes electrodependientes registrados, incumpliendo las obligaciones establecidas en la normativa vigente. Además, los familiares de estos pacientes intentaron comunicarse con la empresa en múltiples ocasiones. Los tres fallecidos eran adultos mayores de entre 78 y 86 años que residían en las comunas de La Cisterna, Ñuñoa y Macul.

"MAYOR GRAVEDAD"

El ministro de Energía, Diego Pardow, detalló ayer que los

antecedentes por la muerte de estas tres personas durante los cortes de luz de agosto se sumarán al proceso de caducidad de la concesión de la empresa Enel.

Pardow aseveró que si bien la información que aún se tiene en torno a los decesos es parcial, "estos antecedentes ya revelan incumplimientos administrativos de la mayor gravedad. Hay una obligación legal de proveer equipos de respaldo a los pacientes electrodependientes".



DIEGO PARDOW RECORDÓ LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DE PROVEER RESPALDO A ELECTRODEPENDIENTES EN CASO DE CORTES.